



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1 - Bonificación de tarifa eléctrica a las Escuelas de la Familia Agrícola. Establecer una bonificación del cincuenta por ciento (50%) en los consumos de energía eléctrica para las 12 (doce) Escuelas de la Familia Agrícola (EFA) de la provincia de Santa Fe, nucleadas en la Unión de Escuelas de la Familia Agrícola Santafesinas (UEFAS), y para el ISPI N° 9204 "Centro de Formación de Monitores" (ICAM).

ARTÍCULO 2 – Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las acciones y objetivos establecidos en la presente.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sergio J. Rojas
Diputado Provincial**



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Las Escuelas de Familia Agrícola (EFA) son establecimientos de educación secundaria de gestión privada, que funcionan bajo el régimen de alternancia, que combina períodos de quince días de formación a tiempo completo de permanencia en la escuela, con otros quince días de formación en sus hogares, permitiendo que los estudiantes, en su mayoría provenientes de zonas rurales, apliquen en sus comunidades lo aprendido en el aula.

Debido a su particular dinámica de enseñanza, que implica la convivencia permanente de estudiantes y personal en el establecimiento, el consumo de energía eléctrica es constante. No sólo es necesaria para el desarrollo de las actividades educativas habituales, sino también para cubrir las diferentes demandas de las tareas y vida cotidiana dentro de la escuela, como la alimentación, la higiene y el alojamiento. Esta modalidad implica que estos establecimientos deban afrontar costos significativamente elevados, afrontando gastos de alimentación y estadía de toda la comunidad educativa, entre otros.

Las EFA brindan oportunidades educativas cerca de sus hogares a jóvenes que, de otro modo, se verían obligados a trasladarse a centros urbanos, con el consiguiente riesgo de desarraigo. Estos establecimientos transmiten conocimientos prácticos que permiten a los estudiantes colaborar con las actividades familiares, tradicionalmente agrícolas y ganaderas, promoviendo a la vez el cuidado del ambiente y la producción sustentable. Asimismo, fomentan la integración social entre jóvenes de diversos orígenes, incluyendo hijos de pequeños productores, peones rurales y pobladores de zonas de islas, fortaleciendo así el tejido social del campo.

Las EFA son escuelas únicas, cuyas funciones sociales, sin embargo, exceden ampliamente lo educativo. Cumplen un fuerte



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

rol social e identitario de sectores rurales y periurbanos que encuentran en estas instituciones un nodo de cohesión, de arraigo, de identidad colectiva y de futuro en la economía doméstica y en el campo. Son escuelas reproductoras de saberes, costumbres e identidades que se encuentran amenazadas. La población rural desaparece y, en particular, los jóvenes, por múltiples motivos, quieren abandonar los campos. Las EFA son instituciones claves para contener, educar y apoyar a jóvenes que apuestan al campo, a sostener un modo de vida y producciones claves para el desarrollo de un sector y de toda la sociedad.

El ICAM – ISPI N° 9204, con sede en la ciudad de Reconquista, por su parte, se trata de la institución encargada de la formación de los y las docentes “monitores”, especializados en la pedagogía de la alternancia para la educación en el marco de las EFA. Esta formación es clave para el sostenimiento integral de esta modalidad educativa, con las características, valores y prácticas que le son propias y particulares.

El sostenimiento del conjunto de estas instituciones resulta crucial para evitar la despoblación rural y la desaparición de familias agricultoras, un fenómeno que no solo impacta en la estructura social del campo, sino que también afecta negativamente a los sistemas alimentarios. La migración de familias rurales hacia las ciudades disminuye la producción local de alimentos, acentúa la concentración de tierras y debilita las economías regionales, poniendo en riesgo la soberanía alimentaria y la diversidad productiva. Las EFA contribuyen a revertir esta tendencia, contribuyendo a formar a las nuevas generaciones para que encuentren en el campo un proyecto de vida viable y sostenible.

En la provincia de Santa Fe existen actualmente doce EFA, situadas las localidades o zonas aledañas de Moussy, Arroyo Ceibal, Villa Ocampo, La Sarita, Intiyaco, Colonia El Inca, Espín, Km 50, San Martín Norte, Colonia Durán, la EFA "Colonias Unidas" en la zona rural de Totoras y Villa Saralegui. Albergan a más de 1.300 alumnos y participan alrededor de 1.000 familias. Cada una de estas escuelas cuenta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

con más de 30 años de trayectoria y una sólida experiencia en la pedagogía de la alternancia, consolidándose como centros educativos de referencia para las comunidades rurales.

Dado su valor educativo, social y cultural, las EFA cumplen un rol estratégico en el desarrollo rural y en la sostenibilidad de las economías familiares agropecuarias. Por ello, resulta fundamental otorgarles un tratamiento diferenciado en relación con un servicio público esencial como la energía eléctrica, tal como ocurre con otros establecimientos de carácter comunitario. La bonificación del 50% en el costo de este servicio contribuiría a garantizar la continuidad de su labor educativa y social, evitando que los elevados costos energéticos afecten la calidad de la enseñanza y el bienestar de estudiantes y docentes.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sergio J. Rojas
Diputado Provincial